



CUT: 167325-2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 181 -2019-ANA

Lima, 05 SET. 2019

VISTO:

El Memorando N° 219-2019-ANA-MGRH/DE, de fecha 23 de agosto de 2019 de la Unidad Ejecutora N° 002 –Modernización de la Gestión de los Recursos Hídrico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 233-2017-EF, se aprobó la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, hasta por la suma de US\$ 40, 000 000,00 (Cuarenta millones y 00/100 dólares americanos), destinados a financiar parcialmente el proyecto "Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas";

Que, el artículo 3 del acotado Decreto Supremo establece que el Ministerio de Agricultura y Riego, a través de la Autoridad Nacional del Agua, es la Unidad Ejecutora del Proyecto "Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas";

Que, con fecha 25 de septiembre de 2017 se suscribe el Acuerdo de Préstamo N° 8740-PE entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, en el cual se establecen los términos de referencia y las condiciones para la ejecución del préstamo suscrito en el marco del Decreto Supremo N° 233-2017-EF;

Que, por Resolución Ministerial N° 0455-2017-MINAGRI, se creó el Consejo Directivo del proyecto "Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas" en el marco del Contrato de Préstamo N° 8740-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, como órgano de mayor nivel del citado proyecto;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 165-2019-ANA, se actualizó el Manual de Operaciones del proyecto "Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas";


Que, el numeral 3.5 del Manual de Operaciones, establece criterios y procedimientos a aplicar en la contratación del personal del proyecto, estableciéndose dos tipos de personal:

- a) Personal Clave: que incluye el Director Ejecutivo del Proyecto, el especialista en la Administración y Finanzas y el especialista en Adquisiciones.
- b) El resto del personal del proyecto.


Que, con el memorando del visto, la Unidad Ejecutora N° 002 – Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, solicita a la Gerencia General de la Autoridad Nacional del Agua la designación del Comité para llevar a cabo los procesos de contratación del personal clave del proyecto "Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas";

Que, la Oficina de Administración mediante Informe N° 303-2019-ANA-OA, señala que resulta necesario conformar el Comité de Selección que tendrá a su cargo el proceso de selección del personal clave del proyecto "Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas" hasta la etapa de evaluación de la hoja de vida, a efectos de cumplir con lo establecido en el Manual de Operaciones del citado proyecto;






Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 746-2019-ANA-OAJ opina que corresponde emitir la resolución que disponga la conformación del Comité que tendrá a su cargo el proceso de selección del personal clave, a efectos de dar cumplimiento a establecido en el Manual de Operaciones;




Con los vistos buenos de la Dirección de Administración de los Recursos Hídricos, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** Conformar el Comité Selección que se encargará del proceso de selección del personal clave hasta la evaluación de la hoja de vida para el proyecto "Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas", el cual quedará integrado de la siguiente manera:

COMITÉ DE SELECCIÓN	
Alberto Alva Tiravanti	Director (e) de la Dirección de Administración de los Recursos Hídricos
Erlinda Graus Guevara	Directora de la Oficina de Administración
Johnny César Cayo Saravia	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



**Artículo 2°.-** Encargar a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario la notificación de la presente resolución a los miembros del Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente, así como a la Unidad Ejecutora N° 002 – Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos para los fines pertinentes.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua ([www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**WALTER OBANDO LICERA**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua